



## Avanza cooperación turística entre Venezuela y la República Popular China



Con el objetivo de avanzar en la cooperación entre Venezuela y la República Popular China en materia turística, la ministra del Poder Popular para el Turismo, Leticia Gómez, sostuvo una reunión con el embajador del gigante asiático en el país, Lan Hu.

Vale recordar que ambos países han identificado el turismo como un sector estratégico para diversificar la economía y generar nuevas oportunidades de inversión.

De esta manera, la cooperación turística entre Venezuela y China se proyecta como un eje estratégico para diversificar la economía, potenciar el intercambio cultural y abrir nuevas rutas de conectividad internacional.

El turismo se convierte en un puente de integración que no solo fortalece las relaciones bilaterales, sino que también posiciona a Venezuela como un destino atractivo en el mercado asiático, lo que genera beneficios directos para las comunidades y contribuye al desarrollo sostenible de la nación. VTV



### Mundo



Violaciones de tregua provocan nuevos enfrentamientos entre Tailandia y Camboya

La frágil tregua entre Tailandia y Camboya volvió a quebrarse este lunes tras registrarse nuevos episodios de violencia en la zona limítrofe, mientras ambos Gobiernos intercambian acusaciones por violar el acuerdo de alto al fuego vigente.

El Ministerio de Defensa de Camboya denunció que las Fuerzas Armadas de Tailandia ejecutaron ataques aéreos y de artillería contra posiciones militares y áreas pobladas en las provincias de Preah Vihear y Oddar Meanchey desde primeras horas de la mañana.

Según el subsecretario de Estado y portavoz castrense, el teniente general Maly Socheata, las tropas tailandesas emplearon armamento ligero y pesado, y extendieron las ofensivas hacia aldeas civiles como Prey Chan y Chouk Chey, lo que provocó la destrucción de viviendas y desplazamientos masivos. VTV

OPTIMIZACIÓN DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA PROMOCIÓN DE VENTAS; CONSULTORÍA DE MERCADEO (MARKETING); MARKETING; BÚSQUEDA DE PATROCINIO; SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS INFORMÁTICAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción: 2025-012185**

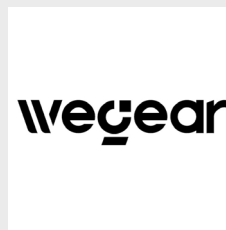
**Presentada en Caracas, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD. Domicilio: NEW TECH PARK, SINGAPUR País: SINGAPUR

**Clase Internacional: 42**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO SERVICIO (AIAAS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) QUE PRESENTA SOFTWARE QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ANALIZAR DATOS E INTERACTUAR CON HUMANOS; DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA); CONSULTORÍA TECNOLÓGICA EN EL CAMPO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA); SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE INFORMÁTICO EN LÍNEA NO DESCARGABLE QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) PARA MEJORAR LOS PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS DE COMPUTADORA Y LOS ACCESORIOS DE TELÉFONOS INTELIGENTES CON FUNCIONALIDAD DE IA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-012186**

**Presentada en Caracas, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD. Domicilio: NEW TECH PARK, SINGAPUR País: SINGAPUR

**WEGEAR**

**Clase Internacional: 7**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS/EQUIPOS INTELIGENTES PARA EL HOGAR, TALES COMO, ASPIRADORAS ROBÓTICAS, ASPIRADORAS PARA VEHÍCULOS, BOMBAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS, INSTALACIONES DE EXTRACCIÓN DE POLVO PARA FINES DE LIMPIEZA; INSTALACIONES DE ELIMINACIÓN DE POLVO PARA FINES DE LIMPIEZA; BOMBAS DE AIRE [INSTALACIONES DE GARAJE]; BOMBAS DE AIRE COMPRIMIDO; BOMBAS DE EXTRACCIÓN.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2025-012187

**Presentada en Caracas, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD. Domicilio: NEW TECH PARK, SINGAPUR País: SINGAPUR

**WEGEAR**

**Clase Internacional:** 9

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** COMPUTADORAS Y HARDWARE DE COMPUTADORA; MONITORES; BATERÍAS; BANCOS DE ENERGÍA; ESTACIONES DE ENERGÍA PORTÁTILES; CONCENTRADORES DE ACOPLAMIENTO; TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA DE CONSUMO; EQUIPOS DE VIDEO; EQUIPOS DE DIAPOSITIVAS Y PROYECCIÓN, CLICS (MANDOS) PARA PRESENTACIONES, BOLÍGRAFO PARA PASAR PÁGINAS; ALTAVOCES INTELIGENTES; ENCHUFES ADAPTADORES; CABLES DE CARGADOR; ENCHUFES, TOMAS DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CORRIENTE RESIDUAL (RCD POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); EQUIPOS DE OFICINA INTELIGENTES, TALES COMO, BARRAS DE SONIDO Y EQUIPOS DE AUDIO/VIDEO PARA CONFERENCIAS; INVERSORES PARA VEHÍCULOS; CARGADORES PARA VEHÍCULOS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE POTENCIA; COMPONENTES SSD (COMPONENTES INTERNOS DE UNA UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO); PISTOLAS Y ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS DE NUEVA ENERGÍA; PROTECTORES DE PANTALLA PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; BARRAS DE SONIDO; EQUIPOS DE AUDIO; TERMINALES DE IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL); TERMINALES/MONITORES DE IA PARA AUTOMÓVILES; IMPRESORAS; FUNDAS, CUBIERTAS Y PELÍCULAS PROTECTORAS PARA COMPUTADORAS, TABLETAS, TELÉFONOS INTELIGENTES Y DISPOSITIVOS DE JUEGO, TALES COMO, FUNDAS, MOCHILAS, BOLSOS DE CARGA SUPERIOR, MALETINES, FUNDAS RÍGIDAS, PROTECTORES DE PANTALLA, LÁMINAS PROTECTORAS Y BOLSOS TIPO BANDOLERA; GRABADORAS DE VOZ Y GRABADORAS DE VOZ CON IA; SOLUCIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA ARENEROS AUTOLIMPIABLES; SOLUCIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA COMEDEROS AUTOMÁTICOS PARA MASCOTAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) PARA MEJORAR LOS PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS DE COMPUTADORA Y LOS ACCESORIOS DE TELÉFONOS INTELIGENTES CON FUNCIONALIDAD DE IA; SOFTWARE INFORMÁTICO GRABADO QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) PARA MEJORAR LOS PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS DE COMPUTADORA Y LOS ACCESORIOS DE TELÉFONOS INTELIGENTES CON FUNCIONALIDAD DE IA; CENTROS DOMÉSTICOS INTELIGENTES QUE UTILIZAN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) COMPUESTOS POR ALTAVOCES ACTIVADOS POR VOZ, HARDWARE INFORMÁTICO Y SOFTWARE GRABADO PARA CONTROLAR DISPOSITIVOS EN RED EN EL INTERNET DE LAS COSAS (IOT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2025-012188

**Presentada en Caracas, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD. Domicilio: NEW TECH PARK, SINGAPUR País: SINGAPUR

**WEGEAR**

**Clase Internacional:** 35

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

**Inscripción: 2025-012929**

**Presentada en Caracas, 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** LUIS RAMON MARTINEZ YANEZ Domicilio: AV CARONI CON CALLE CARONI EDIF RES ABILENE PISO PB APT PB URB COLINAS DE BELLO MONTE CARACAS País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 41**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** AGRUPACIÓN MUSICAL



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

**Inscripción: 2025-012931**

**Presentada en Caracas, 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** DULKRE S.A. Domicilio: Casullo 735/37, Morón, Buenos Aires País: ARGENTINA

**CREMUCCINO**

**Clase Internacional: 30**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN VEGETAL, ASÍ COMO LOS ADITIVOS PARA REALZAR EL SABOR DE LOS ALIMENTOS; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, CACAO, CHOCOLATE O TÉ; CAFÉ EN POLVO, CACAO EN POLVO, CHOCOLATE EN POLVO; AROMATIZANTES ALIMENTARIOS O PARA BEBIDAS, SABORIZANTES ALIMENTARIOS QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES; AROMATIZANTES DE CAFÉ / SABORIZANTES DE CAFÉ; AROMATIZANTES DE VAINILLA PARA USO CULINARIO / SABORIZANTES DE VAINILLA PARA USO CULINARIO; AROMATIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS / SABORIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS; AROMATIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA / SABORIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; EDULCORANTES ARTIFICIALES PARA USO CULINARIO; EDULCORANTES NATURALES; ESENCIAS PARA ALIMENTOS, EXCEPTO ESENCIAS ETÉRICAS Y ACEITES ESENCIALES; GLUCOSA PARA USO CULINARIO; POLVOS DE HORNEAR; POLVOS PARA HACER HELADOS CREMOSOS; POLVOS PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; SACARINA PARA USO CULINARIO; SIROPE DE AGAVE [EDULCORANTE NATURAL]; VAINILLINA [SUCEDÁNEO DE LA VAINILLA]; PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; MEZCLAS PARA TORTITAS SALADAS Y DULCES; MEZCLAS PASTELERAS; MASA DE PASTELERÍA; MASAS PARA HORNEAR; PANECILLOS; PAN SIN GLUTEN; GOFRES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**